




ABONOS AGRO

POLÍTICA CONFLICTO DE INTERÉS

CÓDIGO: AAA-POL-TH-006


REVISIÓN: 01

2022

	Política Conflicto de Interés	Código	AAA-POL-TH-006
		Revisión	1
		Fecha	03/06/2022
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

INDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. POLÍTICAS	2
3.1. ¿Cuáles son las relaciones que determinan un Conflictos de Interés?.....	2
3.2. ¿Cómo saber si está en un estado de conflicto de interés?.....	2
3.3. ¿Qué hacer cuando se encuentre ante un eventual conflicto de interés?.....	4
4. ANEXOS	4
5. CONTROL DE CAMBIOS	4

	Política Conflicto de Interés	Código	AAA-POL-TH-006
		Revisión	1
		Fecha	03/06/2022
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

1. OBJETIVO

Establecer el conocimiento por parte de los colaboradores al saber que toda situación que conlleve un interés económico, personal o profesional concurrente, que pueda estar enfrentado con los intereses de **ACEROS ABONOS AGRO** o interfieran con los deberes y funciones motivando un actuar que afecte el cumplimiento de las obligaciones laborales o la libertad e independencia en la toma de decisiones en una determinada situación.

2. ALCANCE

Aplica para todos los puestos de Aceros Abonos Agro S.A

3. POLÍTICAS

3.1. ¿Cuáles son las relaciones que determinan un Conflictos de Interés?

El conflicto de interés está determinado por las relaciones de parentesco que pueden existir entre los colaboradores y los posibles proveedores de Bienes o servicios, clientes y terceros u otras personas relacionadas.

Las siguientes situaciones se consideran como de parentesco: cónyuge o compañero (a) permanente o cualquier miembro cercano de su familia que viva en su misma casa de habitación.


Las definiciones de parentesco descritas anteriormente se deben tener presentes para efectos de la declaración de posibles conflictos de interés que se describirán en esta política.

3.2. ¿Cómo saber si está en un estado de conflicto de interés?

Cuando en su decisión esté involucrado directa o indirectamente con respecto a la obtención de un beneficio del tipo económico, familiar, profesional (y) o cualquier otro en el que esté o crea estar afectando la objetividad, independencia o el cómo se percibe esa independencia por parte de los demás; se definen los siguientes tipos de conflicto de interés:

3.2.1 DEL TIPO ECONÓMICO: Cualquier interés económico de usted mismo o alguna persona que guarde relación de parentesco con usted que involucre a **ACEROS ABONOS AGRO** a través de:

- a. Una relación comercial o económica con un cliente, proveedor o tercero donde se tiene participación accionaria o cuotas de interés en una empresa que presenta oferta para suministrar bienes o servicios en **ACEROS ABONOS AGRO**.

	Política Conflicto de Interés	Código	AAA-POL-TH-006
		Revisión	1
		Fecha	03/06/2022
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

- b. Pertenecer a la junta directiva o cargos del nivel directivo de alguna entidad pública o privada en donde las tomas de decisiones puedan afectar a **ACEROS ABONOS AGRO**.
- c. Aceptación de descuentos especiales, incentivos individuales, dádivas, regalos o beneficios de cualquier clase, provenientes de terceros, proveedores, clientes, que tengan o puedan tener relaciones comerciales o de negocios con **ACEROS ABONOS AGRO**. Los beneficios que sean ofrecidos por estos deben ser evaluados previamente por la Gerencia General, Subgerencia General, Gerencia respectiva y/o Jefatura de Talento Humano, y solo podrán ser aceptados cuando sean aplicados de manera general, en beneficio de todos los colaboradores de **ACEROS ABONOS AGRO**. En ninguna circunstancia se aprobará la aplicación de beneficios de manera individual.
- d. Utilización de fondos, bienes o activos de propiedad de **ACEROS ABONOS AGRO**, para obtener una ganancia personal, para las personas con las que guarde alguna relación de parentesco, amigos, clientes o proveedores.


3.2.2. DEL TIPO FAMILIAR: Cualquier relación que tenga usted con alguna persona que guarde un vínculo de parentesco o sea allegado a Usted y que labore en **ACEROS ABONOS AGRO**.

3.2.3. DEL TIPO PROFESIONAL: Cualquier relación profesional que tenga o haya tenido usted o alguna persona que guarde un vínculo de parentesco con Usted, con entidades públicas o privadas, que tengan nexo con **ACEROS ABONOS AGRO**, a través de:

- a. Prestación de asesorías externas a entidades públicas o privadas
- b. Cátedras universitarias que no correspondan a los convenios que tenga **ACEROS ABONOS AGRO** con entidades de educación superior
- c. Consultorías para **ACEROS ABONOS AGRO**
- d. Contratación de un ex empleado como proveedor de bienes o servicios.
- e. Contratación de un ex compañero de trabajo como proveedor de bienes o servicios.

3.2.4. OTROS TIPOS: cualquier otra situación que pueda afectar su objetividad o independencia en el desempeño de sus funciones para **ACEROS ABONOS AGRO**, o la percepción de esa independencia y objetividad por parte de los demás. Por ejemplo:

- a. Cualquier otra situación o situación percibida por los demás, que pudiere afectar su trabajo en **ACEROS ABONOS AGRO**, de cualquier naturaleza.

	Política Conflicto de Interés	Código	AAA-POL-TH-006
		Revisión	1
		Fecha	03/06/2022
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

- b. Cuando utilice información de carácter confidencial de propiedad de **ACEROS ABONOS AGRO**, a la que tenga acceso por la naturaleza de sus funciones, para divulgarla a terceros no autorizados tales como competidores o proveedores entre otros, obteniendo con ello un beneficio personal o económico, en contra de los intereses de **ACEROS ABONOS AGRO**.

En cualquiera de los casos enunciados anteriormente Usted tiene la obligación de declararlo. Sin embargo, esta enunciación no debe interpretarse como exhaustiva y cerrada, por lo tanto, en caso de que tenga Usted una duda respecto de la interpretación, aplicación o relación respecto de alguna conducta que pudiera derivar en un conflicto de interés, deberá consultarlo con su jefe inmediato o a la jefatura de Talento Humano.

3.3. ¿Qué hacer cuando se encuentre ante un eventual conflicto de interés?

Cuando se encuentre o crea encontrarse en una situación de conflicto de interés, debe comunicar dicha circunstancia al jefe inmediato y a la jefatura de Talento Humano.

La manera de comunicar dicha situación es a través del “**Formato de Declaración de posibles Conflictos de Interés**” (**Anexo N°1**), donde debe describir la situación de manera detallada y completa, documentando el evento y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de decisión. Dicho formato deberá ser diligenciado por todos los Colaboradores de **ACEROS ABONOS AGRO** anualmente o cada vez que se presente una novedad durante ese periodo. Igualmente, todo colaborador que ingresa a la organización deberá diligenciarlo, y su custodia será responsabilidad del área Talento Humano.


El Comité de Ética, es el encargado de revisar los casos de conflicto de interés relacionados en los formatos y de dar su concepto, del cual se desprenderán acciones para prevenir, corregir o mejorar la situación.

No informar a **ACEROS ABONOS AGRO** alguna de las situaciones de conflicto de interés aquí enunciadas, constituye una falta grave.

4. ANEXOS

- 4.1. Declaración de posibles conflictos de interés

5. CONTROL DE CAMBIOS

 <p>ACEROS ABONOS AGRO</p>	Política Conflicto de Interés	Código	AAA-POL-TH-006
		Revisión	1
		Fecha	03/06/2022
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

Versión	Fecha de vigencia	Modificación	Responsable
1	03/06/2022	Inclusión de portada, control de cambios, Actualización de política.	Gestión de procesos.